

CONTRATO N° 24/2025

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre 2024, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PRINTEC S.A., R.U.C. N° 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con **Cédula de Identidad N° 3.381.938**, denominado el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"- ID N° 463.703**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 902 de fecha de 17 de noviembre de 2025, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463703.


Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración Central

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL Nº 04/2025 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"- ID Nº 463.703**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 746/2025 de fecha 09 de octubre de 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 902 del 17 de noviembre de 2025.

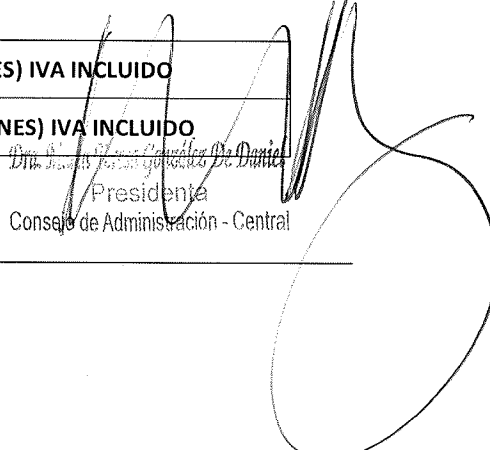
6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer para el **LOTE Nº 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA** por un monto mínimo de **Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, **I.V.A. INCLUIDO**, y un monto máximo de **Gs. 1.700.000.000 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS MILLONES)** **I.V.A. INCLUIDO**, de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA: PRINTEC S.A
LOTE 1- INSUMOS PARA IMPRESORA

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Características |
|-----------------------------|-----------------|--|---|----------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| 1 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 1.872.500 | 1.872.500 | marca: kyocera fabricante: Kyocera Document Inc. procedencia: Japón y Países Licenciatarios |
| 2 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 925.000 | 925.000 | marca: kyocera fabricante: Kyocera Document Inc. procedencia: Japón y Países Licenciatarios |
| 3 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 1.825.000 | 1.825.000 | marca: kyocera fabricante: Kyocera Document Inc. procedencia: Japón y Países Licenciatarios |
| 4 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 1.725.000 | 1.725.000 | marca: kyocera fabricante: Kyocera Document Inc. procedencia: Japón y Países Licenciatarios |
| 5 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 2.025.000 | 2.025.000 | marca: kyocera fabricante: Kyocera Document Inc. procedencia: Japón y Países Licenciatarios |
| 6 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 2.025.000 | 2.025.000 | Marca: Kyocera Procedencia: China y Países Licenciatarios. Fabricante: Kyocera Document Solution |
| 7 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 2.025.000 | 2.025.000 | Marca: Kyocera Procedencia: China y Países Licenciatarios. Fabricante: Kyocera Document Solution |
| Total (IVA Incluido) | | | | | | 12.422.500 | |

| | |
|---------------------|--|
| MONTO MINIMO | Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO |
| MONTO MAXIMO | Gs. 1.700.000.000 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO |


 Dr. Daniel
 Presidente
 Consejo de Administración - Central

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es por 24 meses, a partir de la suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de entrega de los bienes

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|--------|--|----------|------------------|--------------------------------|---|
| 1 al 7 | LOTE N° 1 INSUMOS PARA IMPRESORA | 1 | Unidad | Sección Suministros | Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. |

- Indicadores de Cumplimiento

| INDICADOR | TIPO |
|---|---|
| Orden de Compra / Acta de Recepción Provisoria | Orden de Compra / Acta de Recepción Provisoria |

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Giselda Campuzano

Cargo/s: Jefa, Sección de Suministro.

Dependencia/s: Sección de Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dra. María Inés González De Daniel
 Presidenta
 Consejo de Administración - Central

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

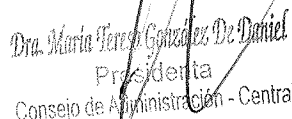
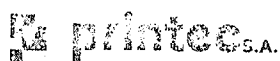
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco.



SR. RENATO ORTELLADO ODDONE
Representante Legal
PRINTEC S.A.



Dra. Maria Teresa Gonzalez De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta